

**ACTA No. 106-2017 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes uno de diciembre del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ciento cinco guión dos mil diecisiete (105-2017).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
  - 4.1. Recurso de Revisión interpuesto por el señor Jacobo Alfonso Morales Mazariegos, en contra de Resolución emitida por la Unidad de Información Pública. **(Oficio de referencia DE-7323-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.2. Solicitud realizada por el señor Carlos Oswaldo García López, para la exoneración del pago de la tarifa del servicio que presta RENAP. **(Oficio de referencia DE-7328-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.3. Solicitud realizada por el señor Carlos Alfredo Gabriel Agueda, para la exoneración del pago de la tarifa del servicio que presta RENAP. **(Oficio de referencia DE-7329-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.4. Solicitud de audiencia del Director de la Dirección de Obras de la Oficina de Gestión y Coordinación de la Municipalidad de Guatemala. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general.
- VII. Puntos varios.
- VIII. Convocatoria.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (105-2017).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ciento cinco guión dos mil diecisiete (105-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS DE PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS. (Oficios de referencia DE-7176-2017 y DE-7332-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.4, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 105-2017, del 27 de noviembre, ambas del 2017. **Descripción:** El Directorio manifiesta que continúa con el análisis del informe sobre los Documentos Personales de Identificación impresos de personas mayores de setenta (70) años, con vigencia de diez (10) años, para el efecto se recibe a: Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística; Licenciado Erick Leonel Fuentes Sosa, Subdirector de Procesos; Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas; Licenciado Juan Ramiro Toledo Montenegro, Subdirector de Apoyo Registral del Registro Central de las Personas; Licenciada María Licet Morán Aldana, Jefe de Ciudadanos y Control de Datos Registrales del Registro Central de las Personas; Licenciada Ivon Andrea Sandoval Mejía, Profesional de Asesoría Registral I del Registro Central de las Personas, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra. Dichos profesionales realizan una presentación sobre la vigencia del Documento Personal de Identificación de personas mayores de setenta (70) años. Asimismo, el Directorio realiza observaciones relacionadas con el presente asunto, procede a despedirlos y agradece su presencia. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice una presentación del proceso de impresión del DPI con vigencia indefinida, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR JACOBO ALFONSO MORALES MAZARIEGOS, EN CONTRA DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. (Oficio de referencia DE-7323-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete se recibió Recurso de Revisión interpuesto por el señor Jacobo Alfonso Morales Mazariegos, en contra de la Resolución número UIP guión seiscientos guión dos mil diecisiete (UIP-600-2017), de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, que resolvió: "I. Hacer entrega a Jacobo A. Morales Mazariegos, de manera personal, la siguiente documentación: (...) y II. Informar al señor

Jacobo A. Morales Mazariegos que adjunta como acta anterior a la número tres mil cuatrocientos guión dos mil trece (3400-2013), copia certificada del acta de toma de posesión número tres mil trescientos noventa y seis guión dos mil trece (3396-2013); toda vez que de conformidad con los registros de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas, las actas números tres mil trescientos noventa y siete guión dos mil trece (3397-2013), tres mil trescientos noventa y ocho guión dos mil trece (3398-2013) y tres mil novecientos noventa y nueve guión dos mil trece (3399-2013) no fueron suscritas"; por lo que por no estar de acuerdo, interpuso el recurso de mérito. Para el efecto se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-231-2017 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-78-2017 en el cual se indica que del estudio de los antecedentes del recurso de revisión sometido a análisis, se establece que en el presente caso, la información solicitada no fue negada, sino que fue entregada dentro del plazo legal establecido; asimismo, que el recurrente interpuso el recurso de revisión de manera extemporánea, sobre lo cual la Corte de Constitucionalidad en reiteradas ocasiones ha determinado que: "*Siendo que la extemporaneidad (...) resulta ser un aspecto que inhabilita el estudio de las violaciones denunciadas (...), se concluye que como la pretensión que ahora se examina se hizo valer extemporáneamente, ello es suficiente para determinar la notoria improcedencia de aquella (...)*" (Expediente cinco guión dos mil diez, de fecha uno de julio de dos mil diez); y, en adición a la extemporaneidad, dicho recurso no cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que el mismo es notoriamente improcedente.

**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: **I) RECHAZAR POR IMPROCEDENTE el RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por **Jacobo Alfonso Morales Mazariegos** en contra de la Resolución número UIP guión seiscientos guión dos mil diecisiete (UIP-600-2017), de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, emitida por el Encargado de Información Pública de la Unidad de Información Pública del Registro Nacional de las Personas, de conformidad con lo considerado. **II) En consecuencia, SE CONFIRMA** la resolución recurrida, emitida por el Encargado de Información Pública de la Unidad de Información Pública del Registro Nacional de las Personas. **4.2. SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR CARLOS OSWALDO GARCÍA LÓPEZ, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA DEL SERVICIO QUE PRESTA RENAP. (Oficio de referencia DE-7328-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia de nota sin número de fecha catorce de noviembre del año en curso, en la que el señor Carlos Oswaldo García López solicita la exoneración del pago de la tarifa de reposición del Documento Personal de Identificación, quien manifiesta ser una persona inválida, desempleada y que no cuenta con la capacidad económica para sufragar el pago correspondiente; sin embargo, no acreditó fehacientemente dicho extremo. Por lo anterior, se acompaña la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-223-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-76-2017.

**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el señor Carlos Oswaldo García López, referente a la exoneración de pago de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación. **4.3. SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR CARLOS ALFREDO GABRIEL AGUEDA, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA DEL SERVICIO QUE PRESTA RENAP. (Oficio de referencia DE-7329-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia de nota sin número de fecha catorce de noviembre del año en curso, en la que el señor Carlos Alfredo Gabriel Agueda, solicita la exoneración del pago de la tarifa de reposición del Documento Personal de Identificación, quien manifiesta ser una persona con hemiplejía izquierda y que no cuenta con los recursos necesarios para sufragar el costo del mismo; sin embargo, no acreditó fehacientemente dicho extremo. Por lo anterior, se acompaña la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-233-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-77-2017. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el señor Carlos Alfredo Gabriel Agueda, referente a la exoneración de pago de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación. **4.4. SOLICITUD DE AUDIENCIA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA.** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada el oficio Ref: REPA/OIM/RENAP/KG Folio: 031 signado por el Ingeniero Álvaro Hugo Rodas, Director de la Dirección de Obras de la Oficina de Gestión y Coordinación de la Municipalidad de Guatemala, por medio del cual solicita audiencia con el Directorio del RENAP, con el objeto de exponer las necesidades en la comunidad migrante retornada a Guatemala, con el fin de atender y fortalecer programas sociales sostenibles de recepción a los grupos de retornados guatemaltecos, quienes ingresan semanalmente en la Fuerza Aérea Guatemalteca, manifestando que se hará acompañar del señor Alejandro Martínez, Coordinador de Proyectos del Organismo Internacional de Migrantes –OIM-, quien expondrá las estadísticas del movimiento migrante guatemalteco en los últimos años y sus necesidades y las propuestas de involucramiento de su parte. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se dispone otorgar la audiencia requerida para el lunes cuatro de diciembre del año en curso, a las catorce horas.

**QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-7333-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre; Punto



noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2314-2017, DIE-4714-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al treinta de noviembre del dos mil diecisiete. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

**5.4. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN, DESAGREGADAS POR DIRECCIÓN. (Oficio de referencia DE-7243-2017).**

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: 5.3, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 105-2017, del 27 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Verificación de Identidad y Apoyo Social, Asesoría Legal e Inspectoría General, efectuarán una presentación del informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI- pendientes de impresión desagregado por Dirección, para el efecto se recibe a: Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística; Licenciado Erick Leonel Fuentes Sosa, Subdirector de Procesos; Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas; Licenciado Juan Ramiro Toledo Montenegro, Subdirector de Apoyo Registral del Registro Central de las Personas; Licenciada María Licet Morán Aldana, Jefe de Ciudadanos y Control de Datos Registrales del Registro Central de las Personas; Licenciado César David Son Dardón, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social; Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal, Licenciado Byron Augusto Ramos Arredondo, Inspector General, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra. Dichos profesionales realizan la presentación antes mencionada. Asimismo, el Directorio realiza observaciones sobre el tema de mérito, procede a despedirlos y agradece su presencia. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo que se presente un plan con propuestas de soluciones para las solicitudes de DPI pendientes de impresión, de los casos reportados en las estadísticas de los informes desagregados por dirección, incluyendo un cronograma que establezca tiempos y responsables, e información adicional que consideren pertinente.

**5.5. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES REFERENTES A LO SIGUIENTE:** a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-7319-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 98-2017, del 02 de noviembre; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 98-2017, del 02 de noviembre; Punto Quinto: Puntos varios: 5.2, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.6 del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.6, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.6, del Acta de Directorio número 104-2017, del 23 de noviembre; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1, del Acta de Directorio número 105-2017, del 27 de noviembre, todas del 2017.

*Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se remite el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas:

a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca; b) dar cumplimiento a lo dispuesto en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.-----

**SEXO:** INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 46-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, ENVIADA MEDIANTE OFICIO CC-313-2017. **Conclusión:** Se dan por enterados. -----


**SÉPTIMO:** PUNTOS VARIOS: 7.1. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil

dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.


**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

**OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes cuatro de diciembre del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

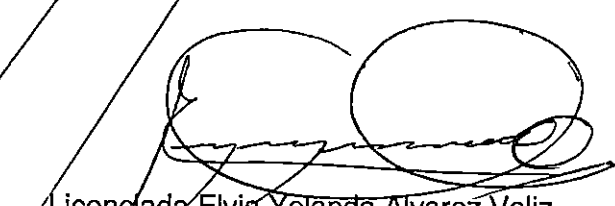
**NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



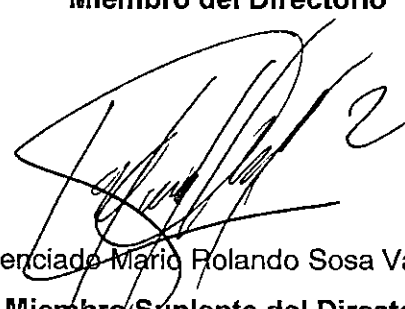
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
**Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



M. Sr. Enrique Octavio Alonso Aceituno  
**Secretario del Directorio**